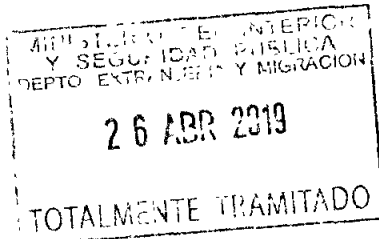


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int.: 11048826



ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA
POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 61758

SANTIAGO, 06 de Marzo de 2019

VISTO: estos antecedentes, y lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF.(R) N°2018432916 de fecha 30 de Septiembre de 2018, en cuanto a que doña Marie Guerda MILORD de nacionalidad HAITIANA cuenta con una visa otorgada por el proceso extraordinario de regularización mediante Resolución Exenta N°356629 del 12.11.2018 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por el plazo de un año estampada desde el 27.12.2018 hasta el 27.12.2019.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD RECONSIDERACION VISA N°8464 DEL 13.09.2018 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, formulada por doña Marie Guerda MILORD de nacionalidad HAITIANA, mediante la cual solicitó visa SUJETA A CONTRATO en la condición de TITULAR, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha persona cuenta con una visa otorgada por el proceso extraordinario de regularización mediante Resolución Exenta N°356629 del 12.11.2018 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por el plazo de un año estampada desde el 27.12.2018 hasta el 27.12.2019.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ABA/GCH/CIPA/MRD
[454] 06/03/2019

DISTRIBUCIÓN: 19

- 1.- Policía Internacional
2.- Archivo
- REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN